

RESOLUCIÓN N.º 45/22

FORMOSA, 15 de Febrero de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 199 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita el servicio de reemplazo de un motocompresor de la máquina enfriadora N° 4 del Edificio Tribunales y la provisión de otro motocompresor para reserva, - ítems 01 al 07 – detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente; solicitados por el Departamento de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 07/22, con el objeto de contratar el servicio de reemplazo de un motocompresor de la máquina enfriadora N° 4 del Edificio Tribunales y la provisión de otro motocompresor para reserva, - ítems 01 al 07 – detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente; fijándose como fecha de apertura el día 24 de Febrero de 2.022, a las 10,15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 – Combustibles y lubricantes; Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Pda. Ppal. 3.4 – Pda. Pcial. 3.4.09 – Otros servicios técnicos y profesionales no especificados precedentemente e Inciso 4 – Pda. Ppal. 4.3 – Pda. Pcial. 4.3.01 – Maquinarias y equipos de producción; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)

DICTAMEN

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 03 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12º, el Escr. Julio Cesar Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 07/22, que se tramita por Expediente N° 199 - Año 2.022- caratulado "Departamento de Gestión, Mantenimiento y Control Edificio Tribunales S/Solicitud de Provisión – 2 Compresores Scroll Modelo Sh 300A4Aca". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 14 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 45/22 Adm. (Páginas 13 y 13 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BLASER LEOPOLDO LEON; COLD S.R.L.; CORONEL LUIS HELVECIO; ESPINOZA JOSE MODESTO; INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L.; MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROMEA PABLO DANIEL., obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 49 y 49 vta. cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma ROMEA PABLO DANIEL. Que analizada la misma, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma ROMEA PABLO DANIEL todos los ítems (01 al 07), por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 53, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 09:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Escr. Isa Julio Cesar Cra. Amelia Rita Rodríguez